



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9899

06/03/2017

23483

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

La información que interesa a Su Señoría no puede facilitarse porque en los partes de incapacidad suscritos por los facultativos que den origen a la concesión de permisos o licencias, las enfermedades o dolencias se encuentran codificadas, al tratarse de datos especialmente protegidos en virtud del artículo 7.3 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 26 de julio de 2017